



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00262

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

12 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-1275-01858969-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 1493/2023 de la Secretaría de Integración y Economía Social para la "adquisición de equipamiento gastronómico y afines, según especificaciones técnicas".

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 091/23 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 18 identificada como 18-SIES-23 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO Y AFINES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos nueve millones setecientos cincuenta mil diez c/ 00/100 (\$9.750.010,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 05 de mayo de 2023, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron tres (3) ofertas correspondientes a: I) BARAS WALTER quien no acompañó la correspondiente garantía de oferta, razón por la cual no se procedió a leer su propuesta, rechazándose *in limine*, II) FLAMINI HOGAR S.R.L. quien cotiza en forma total por la suma de pesos diez millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos diez c/ 00/100 (\$10.882.610,00) y III) JUAN ESTEBAN GOIDOY quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos nueve millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos veintidós c/ 00/100 (\$9.952.622,00), ambas firmas con condiciones de pago a 60 días corridos.

Que la Secretaría de Integración y Economía Social informa que las propuestas presentadas y admisibles cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que, la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 18 de mayo de 2023 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente en el que aconseja adjudicar los ítems solicitados a la firma FLAMINI HOGAR S.R.L., por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar su propuesta la más económicamente conveniente, aclarando que si bien los precios cotizados para los ítems 1 a 10, 13 a 15 y 19, superan el presupuesto oficial, los mismos se encuentran dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta administración, todo lo cual es compartido por el Secretario de Hacienda.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00262

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 18-SIES-23 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO Y AFINES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 091/2023, cuya apertura se realizó el día 05 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.

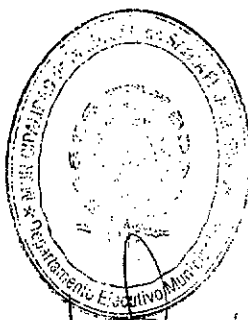
Art. 2°: Adjudíquense a la firma FLAMINI HOGAR S.R.L. los renglones detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos diez millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos diez c/ 00/100 (\$10.882.610,00), condiciones de pago 60 días corridos.

Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110157000 – Secretaría de Integración y Economía Social, Unidad Ejecutora: 55 Secretaría de Integración y Economía Social, Dependencia: P1993 – Economía Social - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

Art. 4°: Refréndense por la Secretaría de Integración y Economía Social y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración y
Economía Social

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno